



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 78, fecha: miércoles, 24 de Abril de 2019

## ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CEIS GUADALAJARA

RESOLUCIÓN EN RELACIÓN CON EL RECURSO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO NÚM. 48/2019

**1047**

Mediante el presente anuncio se notifica la Resolución de Presidencia nº 57 de fecha 10 de abril de 2019, en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado nº 48/2019, del tenor literal siguiente:

"Visto el requerimiento realizado por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso procedimiento abreviado nº 48/2019, interpuesto por David Aguado Alonso, contra la Resolución de la Presidencia del Consorcio nº 232, de fecha 7 de diciembre de 2018, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

PRIMERO. Que, por Secretaría, se proceda a la remisión de copia del expediente administrativo procedimiento abreviado nº 48/2019, al Juzgado Contencioso-



Administrativo nº 1 de Guadalajara.

SEGUNDO. Que, por Secretaría, se notifique la presente Resolución a los interesados en el expediente, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución al órgano competente."

Asimismo, se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en el Juzgado en legal forma en plazo de nueve días, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarse notificación de clase alguna.

La Secretaria-Interventora. En Guadalajara a 10 de abril de 2019